

**IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN,
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN
(AVC) EXISTENTES EN LA SUPERFICIE
GESTIONADA POR
ENCE, ENERGÍA Y CELULOSA
(ZONA SUR)**



Fecha: Marzo de 2024

Revisión 12

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS.....	3
1.1. AVC 1	6
1.2. AVC 2	7
1.3. AVC 3	11
1.4. AVC 4	12
1.5. AVC 5	16
1.6. AVC 6	19
1.7. RESUMEN DE SUPERFICIES CON AVC	20
2. GESTIÓN DE MONTES CON ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN	24
3. SEGUIMIENTO DE MONTES CON ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN	27
3.1. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	28
3.2. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	30
3.3. PLANIFICACION	32
3.4. RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE LOS AVC EN 2023	33

0. INTRODUCCIÓN

FSC® (código de licencia FSC®-C099970) define como “**Alto Valor de Conservación (AVC)**” cualquiera de los siguientes valores:

- **AVC 1 - Diversidad de especies.** Concentraciones de *diversidad biológica*, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.
- **AVC 2 - Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos.** Grandes *ecosistemas* a nivel del *paisaje* y *mosaicos de ecosistemas significativos* en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.
- **AVC 3 - Ecosistemas y hábitats.** *Ecosistemas, hábitats o refugios raros*, amenazados o en peligro.
- **AVC 4 - Servicios críticos del ecosistema.** *Servicios del ecosistema* básicos en situaciones críticas, incluyendo la *protección* de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.
- **AVC 5 - Necesidades comunitarias.** Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las *comunidades locales* o de los *Pueblos Indígenas* (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o *Pueblos Indígenas*.
- **AVC 6 - Valores culturales.** Áreas, recursos, *hábitats* y *paisajes* culturales, arqueológica o históricamente *significativos* en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las *comunidades locales* o de los *Pueblos Indígenas*, identificadas involucrando a dichas comunidades o *Pueblos Indígenas*.

Desde Ence, Energía y Celulosa (en adelante Ence), el AVC se interpreta como un valor que tiene una **zona, superficie o localización determinada, dentro de la superficie gestionada, de acuerdo con lo establecido en la definición y tipos de AVC indicada, sin que tenga que coincidir, necesariamente, con el límite del monte**, pudiendo ser un rodal completo, o incluso un emplazamiento puntual.

Ence, tradicionalmente, ha identificado todas aquellas zonas que, con criterios similares a los explicitados por FSC®, se entendía merecían una especial consideración en su gestión, con objeto de promover la conservación de sus valores más relevantes.

Con objeto de dar cumplimiento explícito a lo dispuesto en el estándar FSC® aplicable en España, se elabora este informe, en el que se identifican los AVC existentes en la superficie a certificar por Ence, a partir de información proporcionada por expertos propios y externos.

En este informe quedan recogidos los AVC actualmente identificados como definitivos por la Empresa, los cuales quedan recogidos en la cartografía de la misma, sin que esto implique que existan otros AVC identificados pero que aún se encuentran "en evaluación" por los técnicos de la empresa, por lo que no se recogen en este informe. Estas posibles zonas "en evaluación" se irán analizando y evaluando según se establezca en la programación anual y según el procedimiento "SIGF-PRO-031" Gestión de Montes con Altos Valores de Conservación, áreas de protección y/o corredores ecológicos" de la empresa.

Debe destacarse que desde principios de 2012 se está desarrollando, por parte del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, un estudio denominado *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*, con objeto de determinar cuáles son aquellas zonas gestionadas por la Empresa cuyas características ambientales y ecológicas sean merecedoras de ser catalogadas como AVC, principalmente por la aplicación de los valores 1, 2, 3 y 5. Dicho estudio se aplica a todos y cada uno de los montes certificados y/o a certificar. Mientras se lleva a cabo este estudio en la totalidad de los montes, debe destacarse que la existencia de este informe específico destinado a los montes ya certificados o propuestos para certificar, corresponde, exclusivamente, a exigencias del proceso de auditoría, y no a una diferenciación en la gestión.

Para el caso del análisis de los valores 4 y 6, éstos se analizan de forma paralela al estudio antes mencionado, y aunque es posible que desde el mismo se proponga o identifique algún AVC por los elementos 4 ó 6, el grueso de los AVC de este tipo son independientes al resultado de dicho estudio. Así, el análisis de estos dos valores lo ha realizado Ence para el total de sus montes, estén o no certificados a día de hoy.

En este sentido, también debe destacarse que actualmente Ence está desarrollando una evaluación de las Singularidades catalogadas en sus montes, ya sea para proponer e incorporar nuevas como para descatalogar algunas, debido a una revisión de la definición de Singularidad. Este aspecto afecta directamente al tipo de valor 6, por lo que la realización de la revisión de estas Singularidades tendrá su efecto directo sobre la identificación de AVC por el valor 6.

Por ello, tanto por el estudio desarrollado por la Universidad de Huelva como por los desarrollados por Ence, el presente informe está sujeto a constantes revisiones y mejoras, según sea necesario, incorporando nuevos resultados y corrigiendo posibles errores detectados en los AVC ya identificados.

1. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS

Para la identificación y posterior caracterización de los AVC existentes en los montes gestionados por Ence se utilizará la siguiente información:

- Legislación y normativa de referencia.
- Estudio realizado por la Universidad de Huelva: *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur.*
- Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea (DG Medio Ambiente, Naturaleza y Biodiversidad, abril 2003).
- Documentación y cartografía publicada por los siguientes organismos y entidades:
 - Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía.
 - Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).
- Inventario Forestal Continuo de los montes gestionados por Ence.
- Listado de Singularidades propio de la Empresa.

Tabla resumen de criterios de identificación y clasificación por valores:

ATRIBUTO	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN
AVC 1	<p>Diversidad de especies. Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.</p> <p>Presencia en monte de especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, calificadas por legislación</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Hábitats (92/43/CEE). • Legislación relativa a especies protegidas, estatal y autonómica • Estudio: <i>Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur.</i>

ATRIBUTO	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN
AVC 2	<p>Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos. <i>Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</i></p> <p>Presencia en monte de Hábitats de Interés Comunitario.</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Hábitats (92/43/CEE) • Estudio: <i>Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur</i>
AVC 3	<p>Ecosistemas y hábitats. <i>Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.</i></p> <p>Presencia en monte de Hábitats de Interés Comunitario Prioritarios.</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Hábitats (92/43/CEE) • Estudio: <i>Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur</i>
AVC 4	<p>Servicios críticos del ecosistema. <i>Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.</i></p> <p>Zonas de monte con función protectora (según definición Ley de Montes, descrita en el punto 1.5 de este informe), y otras con alto riesgo de erosión potencial.</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre. • Ley 9/2018 de 5 de diciembre, Ley 21/2015 de 20 de julio y Ley 10/2006 de 28 de abril, por las que se modifica la ley 43/2003. • Planes Hidrológicos de cuenca. • Información geoespacial de la Junta de Andalucía (erosión, aguas y montes públicos).

ATRIBUTO	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN
AVC 5	<p>Necesidades comunitarias. Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.</p> <p>Se incluyen las dehesas y pastizales con uso ganadero (Grupo 6 de la Directiva Habitats)</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Hábitats (92/43/CEE) • Estudio: <i>Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur</i>
AVC 6	<p>Valores culturales. Áreas, recursos, hábitats y paisajes culturales, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.</p> <p>Se incluyen las Singularidades identificadas por la Empresa.</p> <p><i>Documentación de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de Singularidades de Ence con todos aquellos elementos que tienen que ver con aspectos históricos, arqueológicos, culturales, etnográficos, ecológicos y similares.

Se excluyen de los AVC las zonas productivas de eucaliptal. En tales casos, Ence considera que dichas superficies no pueden ni deben considerarse zonas con Altos Valores de Conservación, pues no albergan atributos que los distingan como tales, aunque la superficie circundante lo haga.

Todo ello se justifica en el Informe "Consideraciones acerca de la gestión de masas de eucalipto dentro de Montes de Alto Valor de Conservación".

El proceso de identificación de posibles AVC desde el momento en que una superficie se integra en la gestión de la Empresa, se describe en el procedimiento mencionado anteriormente ("SIGF-PRO-031" *Gestión de Montes con Altos Valores de Conservación, áreas de protección y/o corredores ecológicos*). Además, se indican las pautas a seguir en la gestión de las diferentes superficies catalogadas como tales, de acuerdo a los atributos de caracterización y a las singulares características de cada una de ellas.

A continuación, se analizan uno a uno los seis valores contemplados como AVC definidos por FSC®, y se identifican las superficies gestionadas por Ence que corresponden a los mismos.

1.1. AVC 1

"Diversidad de especies. Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional."

Para la identificación de los AVC 1 se ha empleado la siguiente metodología:

- Un equipo de expertos del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva está desarrollando el estudio *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*.
- En dicho estudio se identifican los Hábitats de Interés Comunitario existentes en el monte estudiado, según la Directiva Hábitats.
- Además, realizan inventarios e inspecciones donde se identifican las especies existentes en dichos hábitats, destacando aquellas que tienen especial interés y/o calificación según normativa (protegidas, amenazadas, invasoras, alóctonas, etc.).
- Estos datos se incorporan al sistema de información de la Empresa (SAP y SIG), identificando la presencia de especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, calificadas por legislación.

Esta metodología se aplicará de forma paulatina a todos y cada uno de los montes certificados o propuestos para certificar por FSC®.

A partir de dicha información, se concluye que dentro de los montes gestionados por Ence en la zona Sur y certificados por FSC®, se identifican los siguientes montes que cumplen con los requisitos del AVC 1:

CLAVE	MONTE	Nº ESPECIES
180	CRUZ DE LA MUJER	1
325	COTO CALERO	1
327	DOÑA JUANA Y EL TORIL	1
334	PALLARES	1
345	COLONOS PATERNA Y OTROS	1
359	ALBARRAN Y ARROYO CORTE	1
367	EL LOTE	1
375	EL AGUIJONCILLO	1
383	MIRAFLORES	1
385	LOS RASOS Y OTROS	1
389	BRAGAOS Y OTROS	1
390	PELAOS I-IV	1
394	TAPEZUELA	2
404	SAN DIEGO	1
405	LA ESTACION	2
413	NAVAFRESNO Y DEHESA DEL CARRIZAL	1
429	CORTE SONOBLA Y OTROS	1
434	PASADA DEL ABAD	1

CLAVE	MONTE	Nº ESPECIES
449	VALLE ZAPATERA	1
452	GALLEGA IV	1
463	HORNITO Y MINGUETE	1
464	LOS MANANTIALES DE DON JOSE	1
465	LA GARNACHA	2
478	MINGALLETE	1
485	HUERTA DEL CONDE	1
487	COTO LAS PALOMAS	2
488	LA FELICIANA	1
493	LOS AGUDOS II	2
494	LOS UMBRIZOS	1
495	LAS ALISERILLAS	1
504	LA CAÑADA	3
513	EL ALMENDRITO	1
515	LA RECHOZA	1
528	LAS BAÑAS	1
530	ALPIEDRAS Y OTROS	1
531	LOS BENITOS	1
537	BARTOLAZO	1
639	DEHESA DEL CARMEN III	2
651	ALCALABOCINOS III	1
Total general		47

1.2. AVC 2

"Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos. Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia".

Para la identificación de los AVC 2 se ha empleado la siguiente metodología:

- Un equipo de expertos del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva está desarrollando el estudio *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*.
- En dicho estudio se identifican los Hábitats de Interés Comunitario existentes en el monte estudiado, según la Directiva Hábitats.
- Estos datos se incorporan al sistema de información de la Empresa (SAP y SIG).

Esta metodología se aplicará de forma paulatina a todos y cada uno de los montes certificados o propuestos para certificar por FSC®.

A partir de dicha información, se concluye que dentro de los montes gestionados por Ence en la zona Sur y certificados por FSC®, se identifican los siguientes montes que cumplen con los requisitos del AVC 2:

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
59	FUENTE REDONDA	19,03
180	CRUZ DE LA MUJER	41,54
304	LAS ARRAYADAS	188,29
306	EL CHORRITO	72,57
311	LOS ORTIGALES	0,00
312	LOS INFANTES Y CASITA DEL HERRERO	54,55
314	LOS GAILLOS	59,85
315	EL OJO	54,70
316	EL BONAL	0,00
317	PRADO DEL LOBO	21,70
319	GIL MARQUEZ	1,62
320	LLANOS DE LA PEÑA	0,53
325	COTO CALERO	72,34
327	DOÑA JUANA Y EL TORIL	390,09
328	LOS MARCOS	44,96
329	LAS VIUDAS Y OTROS	13,95
330	CASA JUAN LUCAS	0,00
331	CABRERIZAS	1,45
332	FUENTE REDONDA Y LOS ZORROS	51,27
333	LAS MORISCAS	86,54
334	PALLARES	34,03
335	COTO DE SAN ISIDRO	0,00
337	FRONTON Y OTROS	1,52
338	LAS TIERRAS	5,43
340	AHULAGARES	4,12
344	COIN	9,06
345	COLONOS PATERNA Y OTROS	204,60
347	LOTE MONTE BLANCO Y OTROS	10,85
348	VALDELINARES	0,38
349	FUENTE DE LOS LLANOS	1,91
350	EL VINCULO Y LA ACCION	0,61
357	AGUIJON	114,06
358	DEHESA DE ABAJO I Y II	0,16
359	ALBARRAN Y ARROYO CORTE	45,96
362	RIBERA DE AGUSTIN	0,48
363	COLONOS BERROCAL Y OTROS	447,64
364	CASTILLO CUERNO	43,57
366	TRUENCO DE LOS VAQUEROS	3,44
367	EL LOTE	24,51
368	EL ZUAZO	24,82
370	LOS BARRANCOS	306,69
374	EL CALVARIO	2,58

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
375	EL AGUIJONCILLO	18,34
377	EL PICOTE II	0,00
378	BALLESTARES	0,00
383	MIRAFLORES	13,34
384	MORITA NAVANTO	4,99
385	LOS RASOS Y OTROS	159,54
387	LOS SERPOS	11,37
388	SIERRA Y ALAMILLO	4,39
389	BRAGAOS Y OTROS	10,13
390	PELAOS I-IV	76,55
394	TAPEZUELA	14,89
395	MESONERA Y OTROS	1,92
398	LOS PORTALES	1,00
403	ZAUZADITA	0,00
404	SAN DIEGO	0,00
405	LA ESTACION	8,29
409	LA SERRANA	11,15
412	POSTERO FRESNO	2,95
413	NAVAFRESNO Y DEHESA DEL CARRIZAL	112,09
415	LOS PUERTOS	0,00
417	RISCO DEL HOMBRE Y OTROS	120,01
425	LAS CORTECILLAS	5,22
427	MONTESINA Y SIERRA FRAGUA	1,41
428	ALCALABOCINOS	1,53
429	CORTE SONOBLA Y OTROS	441,47
431	VALLE PORQUERO Y OTROS	0,66
433	HUNDIDEROS	56,75
434	PASADA DEL ABAD	181,24
438	FONTANAR Y OTRAS	68,53
440	LA QUINTINA Y EL MIRLO	14,43
442	VEGA DEL GORDO Y OTROS	13,39
443	LOS RUBIALES	15,48
445	PONTON Y OTROS	160,59
449	VALLE ZAPATERA	13,84
450	LA GALLEGA I	0,00
451	EL PALOMAR	25,62
452	GALLEGA IV	1,16
453	CARBONERA Y OTRAS	105,36
455	CABEZO DE CONEJO	1,93
456	LA GALLEGA III	0,00
457	LA ZARZUELA	69,18
459	BARRANCO HONDILLO	14,89
460	PUERTO BERMEJO	32,60
461	LOS RECUEROS	2,25
463	HORNITO Y MINGUETE	27,62
464	LOS MANANTIALES DE DON JOSE	35,27
465	LA GARNACHA	92,55
466	LOTE DE LA MORA	11,45
467	LOS AGUDOS	3,94

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
468	CAÑADA GUIJARRO	0,00
469	LAS TINAJAS	0,00
478	MINGALLETE	4,30
479	EL RINCON	5,03
484	VEREDAS VICIOSAS	0,65
485	HUERTA DEL CONDE	14,71
486	MOJON GORDO	57,17
487	COTO LAS PALOMAS	28,52
488	LA FELICIANA	58,53
489	LAS TREINTA	0,08
490	LOS RASOS VIII	39,28
491	PUERTO VIENTO	95,37
492	LA VENTA	74,65
493	LOS AGUDOS II	100,60
494	LOS UMBRIZOS	364,97
495	LAS ALISERILLAS	17,40
496	MANUEL MARQUEZ	15,81
497	PURCHENA	3,43
498	GASTAPAN	4,84
499	VARIOS SANTA BARBARA	31,11
500	CABEZO TORO	4,85
501	EL CORCHITO	26,14
504	LA CAÑADA	30,94
505	LA TOZA	1,37
506	TABLADILLA Y OTRAS	37,64
507	SIERRA BAYONERA	1,37
508	SOLANA MORANTE	2,35
510	EL MAJADAL	4,79
512	HUERTA LA ZARZA	1,47
513	EL ALMENDRITO	2,13
514	SIERRA TINAJERO	0,00
515	LA RECHOZA	5,21
516	EL RASTROJAL	0,45
517	RINCOMALILLO	5,65
518	PEÑAS II	1,10
519	LOS BAÑOS	107,28
520	PEÑAS Y CORTECILLAS	3,66
521	CORTECILLAS	8,93
522	LOTE 10	8,87
523	OVEJERAS	3,65
524	HELECHOSO	4,48
525	ALQUERIA DEL POZO II	7,30
527	JUAN LAUD Y LA UMBRIA DEL CORTADOR	7,18
528	LAS BAÑAS	30,14
529	LAS CANAS	0,39
530	ALPIEDRAS Y OTROS	272,22
531	LOS BENITOS	59,16
533	PUERTO MADROÑO	0,22
534	VALDESOTELLA	71,40

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
535	SANTA EULALIA	41,65
537	BARTOLAZO	76,66
539	LA GIRALDA	23,74
639	DEHESA DEL CARMEN III	552,11
648	LA TIJERA	0,52
651	ALCALABOCINOS III	16,28
Total general		6.768,46

1.3. AVC 3

"Ecosistemas y hábitats. Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro".

Para la identificación de los AVC 3 se ha empleado la siguiente metodología:

- Un equipo de expertos del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva está desarrollando el estudio *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*.
- En dicho estudio se identifican los Hábitats de Interés Comunitario existentes en el monte estudiado, según la Directiva Hábitats, diferenciando aquellos calificados como "prioritarios".
- Estos datos se incorporan al sistema de información de la Empresa (SAP y SIG).

A partir de dicha información, se concluye que dentro de los montes gestionados por Ence en la zona Sur y certificados por FSC®, se identifican los siguientes montes que cumplen con los requisitos del AVC 3:

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
334	PALLARES	0,59
362	RIBERA DE AGUSTIN	0,4
367	EL LOTE	0,14
370	LOS BARRANCOS	0,36
394	TAPEZUELA	0,71
405	LA ESTACION	1,93
412	POSTERO FRESNO	0,63
429	CORTE SONOBLA Y OTROS	1,31
449	VALLE ZAPATERA	1,28
451	EL PALOMAR	0,09
452	GALLEGA IV	1,42
455	CABEZO DE CONEJO	0,14
460	PUERTO BERMEJO	0,67
465	LA GARNACHA	0,55

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
466	LOTE DE LA MORA	0,22
495	LAS ALISERILLAS	0,3
499	VARIOS SANTA BARBARA	0,1
516	EL RASTROJAL	0,11
518	PENAS II	0,34
519	LOS BAÑOS	0,61
524	HELECHOSO	0,39
525	ALQUERIA DEL POZO II	2,07
539	LA GIRALDA	0,36
Total general		14,72

1.4. AVC 4

"Servicios críticos del ecosistema. Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables."

Para la identificación de los AVC 4, se ha empleado:

- Normativa vigente de Montes: Ley 9/2018 de 5 de diciembre, Ley 10/2006 de 28 de abril y la Ley de 21/2015, de 20 de julio, por las que se modifica la ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes (Estatal).
- Localización de las zonas de Montes Públicos actualmente declaradas como de utilidad pública, según la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril y la Ley de 21/2015, de 20 de julio. Año 2016. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Aplicación de la Ecuación Universal de Pérdida de Suelos (USLE) en Andalucía. Pérdidas de suelo potenciales 1992-2010. Consejería de Medio Ambiente. Año 2014. Junta de Andalucía.
- Información general de aguas superficiales de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Año 2013. Junta de Andalucía.
- Información general de aguas subterráneas de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Año 2013. Junta de Andalucía.
- Plan Hidrológico del Guadalquivir. Año 2015. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Plan Hidrológico del Guadiana II (incluyen cuencas del Odiel, Tinto y Piedras). Año 2015. Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Zonificación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales vigentes en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Año 2015. Junta de Andalucía.

En la vigente Ley de Montes, en los artículos 13 y 24.1, se recoge que *"Podrán ser declarados protectores aquellos montes o terrenos forestales de titularidad pública o privada que se hallen comprendidos en alguno de los siguientes casos"*.

- a. *Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos o infraestructuras.*
- b. *Que se encuentren en las áreas de actuación prioritaria para los trabajos de conservación de suelos frente a procesos de erosión y de corrección hidrológico-forestal y, en especial, las dunas continentales.*
- c. *Que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.*
- d. *Que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones superficiales y subterráneas de agua.*
- e. *Que se encuentren formando parte de aquellos tramos fluviales de interés ambiental incluidos en los planes hidrológicos de cuencas.*
- f. *Aquellos otros que se determinen por la legislación autonómica.*
- g. *Que estén situados en áreas forestales declaradas de protección dentro de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales o de un Plan de Ordenación de Recursos Forestales.*

Como puede observarse, el conjunto de atributos definidos desarrollan el concepto establecido en la formulación del AVC 4, con el que se pueden considerar equivalentes.

Según la Ley de Montes, cualquier superficie forestal que pueda definirse con esos atributos, será considerada "monte protector", ya sea público o privado, y en tal caso, deberá ser declarado como tal (art. 24.2) y registrado (art. 24.3 y art. 24.4). En el caso de los montes privados, cuando son declarados montes protectores, corresponde al gestor elaborar su Plan de Ordenación o Dasocrático en el caso de que no exista un documento de planificación elaborado por la Administración.

Ence no posee ningún monte que haya sido catalogado con esta figura. No obstante, de forma adicional se ha estudiado la localización de zonas de montes públicos actualmente bajo la figura de "monte protector". Para ello, y ante la ausencia de un registro específico para esta catalogación en Andalucía, se ha utilizado el Catalogo de Montes Públicos de la Junta de Andalucía, ya que se presupone que esta figura comprende a los montes que cumplen "alguna de las características enumeradas en los artículos 13". Ampliándolo con "aquellos que sin reunir plenamente en su estado actual las características de los montes protectores o con otras figuras de especial protección, sean destinados a la restauración, repoblación o mejora forestal con los fines de protección de aquéllos". Este Catálogo es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes públicos, regulado en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. La inclusión o exclusión de montes del catálogo, así como su gestión corresponde a las comunidades autónomas.

Una vez se ha consultado dicho registro, se comprueba que Ence no gestiona ningún monte certificado FSC® afectado por la figura de monte de Utilidad Pública.

Además de haber efectuado un análisis de los montes declarados por la figura de protector (o Utilidad Pública), se ha considerado oportuno realizar un repaso particularizado para los montes de Ence de cada uno de los casos que según la legislación vigente pueden dar lugar a la declaración de un monte como protector.

El análisis, aunque se realiza estudiando los casos expuestos en la Ley de Montes, se lleva a cabo bajo la óptica del valor del monte como protector de cuenca y control de la erosión que define el AVC 4 de FSC[®], atendiendo primordialmente a los resultados de la aplicación de la Ecuación Universal de Pérdida de Suelos (USLE). De esta forma, se pone de manifiesto que las superficies críticas del patrimonio son aquellas que no se encuentran necesariamente pobladas por alguna masa forestal densa, es decir, son superficies pertenecientes al cuartel de protección. En el cuartel productivo de eucalipto, por el tipo de intervención que tiene, se actúa positivamente sobre la regulación y control de la pérdida de suelo en cuencas, ya que por una parte las pendientes elevadas están siempre aterrazadas (disminuye factor $L=longitud\ de\ pendiente$ en ecuación USLE), y además toda la actividad va dirigida a la consecución de una masa arbórea cuya cubierta protege el suelo de la acción erosiva de la lluvia (disminuye factor $C=tipo\ de\ cubierta$ en ecuación USLE).

En el entorno espacial donde se sitúan los montes de Ence, las principales **cabeceras de cuenca** que existen son las del río Odiel, el río Piedras y el río Tinto. A los efectos de este análisis, se ha considerado cabecera de cuenca a toda la superficie vertiente al río principal de la cuenca en su punto de formación o inicio. De esta forma, los montes que se encuentran parcialmente o en su totalidad dentro de las cabeceras de cuenca son Los Infantes y Casita del Herrero (312), Prado del Lobo (317), Navafresno y Dehesa del Carrizal (413) y El Corchito (501).

Por otra parte, analizando el patrimonio se concluye que no se cuenta con ninguna otra superficie que pueda considerarse como crítica en la regulación del régimen hidrológico o para evitar aludes, riadas o inundaciones, o defendiendo poblaciones, cultivos o infraestructuras. Tampoco existen montes situados en la cuenca inmediata a masas de agua o embalses, por lo que no se detecta la posibilidad de existencia de daños por aterramientos o desprendimientos.

Para las **captaciones superficiales o subterráneas de agua** se ha utilizado información digital proveniente de la cartografía general de aguas subterráneas de Andalucía (año 2013), extrayendo de ella información acerca de manantiales o cauces superficiales. Consultada la información disponible se concluye que ninguno de estos puntos ni su perímetro de protección se encuentra dentro de algún monte gestionado por Ence. Cabe destacar también que la práctica totalidad de las zonas donde se asientan los montes tienen una vulnerabilidad de los acuíferos frente a la contaminación no considerable. La vulnerabilidad de los acuíferos se representa en un mapa que muestra los resultados de la aplicación de un modelo matemático (índice DRASTRIC) calculado por la Junta de Andalucía a partir del Atlas Hidrogeológico de Andalucía (2005).

Se han estudiado también los **tramos fluviales de interés ambiental** definidos en los Planes Hidrológicos del Guadalquivir y del Guadiana. En dichos planes se recogen un inventario de reservas naturales fluviales, de zonas de protección especial y de los

perímetros de protección de aguas minerales y termales. Estas zonas han sido designadas como tal con el fin de preservarlas y mantener su interés ambiental. Además, en estos inventarios se recogen otro tipo de figuras protectoras que se han tenido en consideración en la determinación de los atributos anteriores. En el PH del Guadalquivir se pueden consultar en el "Anexo 5. Identificación y mapas de las zonas protegidas", y en el PH del Guadiana se pueden consultar en el "Anexo 8. Zonas protegidas". Así, se observa que el monte 370-Los Barrancos se encuentra parcialmente identificado dentro de estos tramos de interés.

En relación a las **áreas de actuación prioritaria** para conservación de suelos, al igual que para el punto anterior se han consultado los Planes Hidrológicos vigentes para la cuenca del Guadalquivir y la del Guadiana. Ambos planes establecen zonas de actuación prioritarias en lucha contra la erosión de acuerdo al Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.

Sobre la base de los documentos citados anteriormente se ha realizado la búsqueda de zonas críticas mediante el razonamiento de presentar una erosión potencial por encima de 50 tn/ha/año, que al menos para el territorio del suroeste peninsular resulta un factor más restrictivo y esclarecedor que la catalogación estricta por altas pendientes (consideradas como > 60%), y cuenta además con mayor justificación técnica y acomodo al objetivo perseguido. La localización de lugares con erosión mayor a 50 tn/ha/año se ha efectuado con el apoyo de estudios de aplicación de la USLE realizados por la Junta de Andalucía (Pérdidas de suelo medias (periodo 1992-2010) en (Tm/ha/año)). Estas zonas se incluyen también como AVC 4. La metodología empleada ha consistido en calcular el porcentaje de superficie del cuartel de protección que presenta unas pérdidas de suelo superiores a 50 tn/ha/año, considerando como montes sensibles a la erosión, aquellos que tienen un porcentaje superior al 30%. Tras este análisis, se ha determinado que el monte Alcalabocinos III (651) es sensible a la erosión, y por tanto debe ser catalogado como AVC por esta razón.

Por último, y para dar respuesta al epígrafe "g" de los motivos considerados en la Ley de Montes para la declaración de monte como protector por su pertenencia a un Espacio Natural Protegido, se ha tenido en cuenta la pertenencia del monte a las Zonas de Reserva (Zonas A) establecidas por los PORN vigentes en Andalucía, las cuales, se definen como aquellas zonas que *"incluyen aquellos espacios con valores ambientales excepcionales y que exigen el máximo nivel de protección por lo que los usos y actividades tienen en estas zonas un carácter complementario, supeditado a la conservación de la biodiversidad que albergan"*. Una vez realizado este análisis se puede concluir que no existe superficie gestionada por Ence en estas Zonas de Reserva.

El resultado de todo el análisis llevado a cabo según la metodología expuesta para evaluar el AVC 4 se muestra a continuación:

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
312	LOS INFANTES Y CASITA DEL HERRERO	79,32
317	PRADO DEL LOBO	32,24

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
370	LOS BARRANCOS	5,86
413	NAVAFRESNO Y DEHESA DEL CARRIZAL	28,31
501	EL CORCHITO	0,71
651	ALCALABOCINOS III	18,18
Total general		164,62

1.5. AVC 5

"Necesidades comunitarias. Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas".

En relación a "necesidades básicas para la subsistencia y salud", incluidas dentro de la definición de este valor de conservación, se interpreta este hecho como superficies que constituyan en sí mismas hábitats de grupos humanos o fuentes de recursos medicinales. Ninguno de los montes gestionados por Ence en la zona Sur, por definición y usos y costumbres, constituye un recurso de este tipo.

De igual forma, la parte correspondiente al "agua" como necesidad básica, se entiende contemplada dentro del alcance del AVC 4, no identificándose otras zonas que puedan tener relación o influencia en este sentido sobre las comunidades locales.

Tan sólo se puede observar la existencia de estos valores específicos relacionados con fuentes de recursos alimenticios, y más concretamente con el uso ganadero. Por ello, se interpreta que este tipo de valores se corresponde con la presencia de dehesas y pastizales con uso ganadero, que dentro de la Directiva Hábitats equivale al Grupo 6: "Formaciones herbosas naturales y seminaturales". Según publica la Junta de Andalucía en la REDIAM:

El Grupo 6: "Formaciones herbosas naturales y seminaturales", está formado por hábitats de comunidades vegetales herbosas naturales o seminaturales (prados, pastizales, pastizales arbolados, céspedes, etc.). Todas estas comunidades son de porte pequeño, con una elevada tasa de renovación, gran capacidad reproductora y mucha variabilidad (efímeras o permanentes).

Crecen en sustratos de características muy diversas (desde muy ácidos hasta calizos y con distintas cantidades y aportes de nutrientes y humedad) con diferentes coberturas (densas, en mosaico). En los ecosistemas terrestres tienen gran importancia puesto que son las primeras colonizadoras y aparecen cuando se ha producido alguna alteración grave, posibilitando la renovación y evolución del ecosistema hacia formaciones más avanzadas. Solo se mantienen como comunidades permanentes en suelos muy pobres y condiciones muy extremas, que no permiten el crecimiento de otras comunidades (vegetación herbácea de alta montaña), o por factores antropogénicos que impiden ese desarrollo de forma consciente e incluso cultural,

como en los pastos que se mantienen para alimentar al ganado y en las formaciones adehesadas de encinas y otras especies, conocidas comúnmente como "dehesas".

En Andalucía hay siete tipos de HIC, comunidades herbáceas de importancia natural debido a la diversidad biológica que implican, con interés cultural, como es el caso de las dehesas, o llamativas por su peculiaridad y escasez, con riesgo de desaparecer debido, en muchos casos, a causas antrópicas. Asimismo, ha sido necesario considerar siete subtipos por la especificidad de las comunidades vegetales que albergan, endemismos, etc. Son hábitats fitocenológicos, es decir aparecen en los enclaves con comunidades vegetales propias del mismo.

- Pastos orófilos mediterráneos de *Festuca indigesta* (Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*, 6160)
- Pastos de alta montaña caliza (Prados alpinos y subalpinos calcáreos, 6170)
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220*)
- Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerófitos (*Trachynietalia distachyae*, 6220_0*-)
- Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (Lygeo-Stipetea, 6220_1*-)
- Majadales de *Poa bulbosa* (*Poetea bulbosae*, 6220_2*-)
- Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña (6220_3*-)
- Pastizales anuales acidófilos mediterráneos (6220_4*-)
- Valicares vivaces de *Agrostis castellana* (*Agrostietalia castellanae*, 6220_5*-)
- Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental, 6230*)
- Borreguiles y turberas silíceas de alta montaña (6230_1*)
- Dehesas perennifolias de *Quercus spp* (6310)
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion (6420)
- Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino (6430)

Para la identificación de los AVC 5 se ha empleado la siguiente metodología:

- Un equipo de expertos del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva está desarrollando el estudio *Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*.
- En dicho estudio se identifican los Hábitats de Interés Comunitario existentes en el monte estudiado, según la Directiva Hábitats, identificando aquellos incluidos en el Grupo 6 "Formaciones herbosas naturales y seminaturales".
- Estos datos se incorporan al sistema de información de la Empresa (SAP y SIG).

Esta metodología se aplicará de forma paulatina a todos y cada uno de los montes certificados o propuestos para certificar por FSC®.

A partir de dicha información, se concluye que dentro de los montes gestionados por Ence en la zona Sur y certificados por FSC®, se identifican los siguientes montes que cumplen con los requisitos del AVC 5:

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
180	CRUZ DE LA MUJER	0,48
312	LOS INFANTES Y CASITA DEL HERRERO	11,45
317	PRADO DEL LOBO	3,80
319	GIL MARQUEZ	0,46
325	COTO CALERO	59,38
327	DOÑA JUANA Y EL TORIL	194,41
332	FUENTE REDONDA Y LOS ZORROS	12,87
334	PALLARES	20,92
338	LAS TIERRAS	5,18
347	LOTE MONTE BLANCO Y OTROS	0,45
348	VALDELINARES	0,38
357	AGUIJON	74,72
362	RIBERA DE AGUSTIN	0,40
364	CASTILLO CUERNO	23,59
367	EL LOTE	2,48
370	LOS BARRANCOS	120,06
383	MIRAFLORES	0,33
385	LOS RASOS Y OTROS	18,97
387	LOS SERPOS	0,16
389	BRAGAOS Y OTROS	0,23
405	LA ESTACION	7,63
413	NAVAFRESNO Y DEHESA DEL CARRIZAL	25,32
417	RISCO DEL HOMBRE Y OTROS	1,75
429	CORTE SONOBLA Y OTROS	22,30
434	PASADA DEL ABAD	101,96
440	LA QUINTINA Y EL MIRLO	13,19
449	VALLE ZAPATERA	1,28
452	GALLEGA IV	2,00
455	CABEZO DE CONEJO	0,14
457	LA ZARZUELA	11,42
460	PUERTO BERMEJO	5,80
463	HORNITO Y MINGUETE	1,45
464	LOS MANANTIALES DE DON JOSE	8,85
465	LA GARNACHA	10,11
466	LOTE DE LA MORA	0,12
478	MINGALLETE	0,15
493	LOS AGUDOS II	1,80
495	LAS ALISERILLAS	0,74
497	PURCHENA	1,64
499	VARIOS SANTA BARBARA	2,00
516	EL RASTROJAL	0,11
517	RINCOMALILLO	2,81

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)
518	PEÑAS II	0,34
519	LOS BAÑOS	16,58
520	PEÑAS Y CORTECILLAS	2,50
522	LOTE 10	0,06
524	HELECHOSO	0,42
525	ALQUERIA DEL POZO II	2,07
535	SANTA EULALIA	5,28
539	LA GIRALDA	1,21
648	LA TIJERA	0,52
Total general		802,27

1.6. AVC 6

"Valores culturales. Áreas, recursos, hábitats y paisajes culturales, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas".

Para la identificación de los AVC 6, se ha empleado el listado de Singularidades de Ence (Zona Sur).

El Sistema Integrado de Gestión de Ence dispone de un procedimiento específico para la identificación de singularidades (*SIGF-INS-037: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de los montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes"*). En él, se define como **Singularidad** a "todo aquel elemento natural o cultural del entorno que por su valor excepcional, escasez, rareza o características individuales que lo distinguen de otros elementos similares de la misma clase o especie, merece ser gestionado de forma particularizada en el marco del conjunto de la superficie gestionada".

Así, en lo referente a valores relacionados con la identidad cultural mencionados en la definición del AVC 6, en el Listado de Singularidades de Ence se identifican todos aquellos elementos que tienen que ver con aspectos históricos, arqueológicos, culturales, ecológicos, económicos, religiosos, etnográficos y similares que no se incluyen en otras categorías de AVC.

Según la aplicación del análisis expuesto anteriormente, se citan a continuación los elementos y/o emplazamientos identificados como AVC 6:

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)	Nº SINGULARIDADES
357	AGUIJON	Puntual	1
304	LAS ARRAYADAS	Puntual	3
370	LOS BARRANCOS	Puntual	3
331	CABRERIZAS	Puntual	1

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)	Nº SINGULARIDADES
330	CASA JUAN LUCAS	Puntual	1
345	COLONOS DE PATERNA Y OTROS	Puntual	1
327	DOÑA JUANA Y EL TORIL	Puntual	4
367	EL LOTE	Puntual	1
337	FRONTON Y OTROS	Puntual	1
463	HORNITO Y MINGUETE	Puntual	1
485	HUERTA DEL CONDE	Puntual	2
320	LLANOS DE LA PEÑA	Puntual	1
478	MINGALLETE	Puntual	1
347	LOTE MONTE BLANCO Y OTROS	Puntual	1
334	PALLARES	Puntual	4
461	LOS RECUEROS	Puntual	2
417	RISCO DEL HOMBRE Y OTROS	Puntual	2
487	COTO LAS PALOMAS	Puntual	1
465	LA GARNACHA	Puntual	5
464	LOS MANANTIALES DE DON JOSE	Puntual	1
457	LA ZARZUELA	Puntual	1
506	TABLADILLA Y OTRAS	Puntual	1
449	VALLE ZAPATERA	Puntual	2
Total general			41

1.7. RESUMEN DE SUPERFICIES CON AVC

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)					
		AVC 1	AVC 2	AVC 3	AVC 4	AVC 5	AVC 6
59	FUENTE REDONDA		19,03	0,00	0,00	0,00	
180	CRUZ DE LA MUJER	Puntual	41,54	0,00	0,00	0,48	
304	LAS ARRAYADAS		188,29	0,00	0,00	0,00	Puntual
306	EL CHORRITO		72,57	0,00	0,00	0,00	
311	LOS ORTIGALES		0,00	0,00	0,00	0,00	
312	LOS INFANTES Y CASITA DEL HERRERO		54,55	0,00	79,32	11,45	
314	LOS GAILLOS		59,85	0,00	0,00	0,00	
315	EL OJO		54,70	0,00	0,00	0,00	
316	EL BONAL		0,00	0,00	0,00	0,00	
317	PRADO DEL LOBO		21,70	0,00	32,24	3,80	
319	GIL MARQUEZ		1,62	0,00	0,00	0,46	
320	LLANOS DE LA PEÑA		0,53	0,00	0,00	0,00	Puntual
325	COTO CALERO	Puntual	72,34	0,00	0,00	59,38	
327	DOÑA JUANA Y EL TORIL	Puntual	390,09	0,00	0,00	194,41	Puntual
328	LOS MARCOS		44,96	0,00	0,00	0,00	
329	LAS VIUDAS Y OTROS		13,95	0,00	0,00	0,00	
330	CASA JUAN LUCAS		0,00	0,00	0,00	0,00	Puntual
331	CABRERIZAS		1,45	0,00	0,00	0,00	Puntual
332	FUENTE REDONDA Y LOS ZORROS		51,27	0,00	0,00	12,87	

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)					
		AVC 1	AVC 2	AVC 3	AVC 4	AVC 5	AVC 6
333	LAS MORISCAS		86,54	0,00	0,00	0,00	
334	PALLARES	Puntual	34,03	0,59	0,00	20,92	Puntual
335	COTO DE SAN ISIDRO		0,00	0,00	0,00	0,00	
337	FRONTON Y OTROS		1,52	0,00	0,00	0,00	Puntual
338	LAS TIERRAS		5,43	0,00	0,00	5,18	
340	AHULAGARES		4,12	0,00	0,00	0,00	
344	COIN		9,06	0,00	0,00	0,00	
345	COLONOS PATERNA Y OTROS	Puntual	204,60	0,00	0,00	0,00	Puntual
347	LOTE MONTE BLANCO Y OTROS		10,85	0,00	0,00	0,45	Puntual
348	VALDELINARES		0,38	0,00	0,00	0,38	
349	FUENTE DE LOS LLANOS		1,91	0,00	0,00	0,00	
350	EL VINCULO Y LA ACCION		0,61	0,00	0,00	0,00	
357	AGUIJON		114,06	0,00	0,00	74,72	Puntual
358	DEHESA DE ABAJO I Y II		0,16	0,00	0,00	0,00	
359	ALBARRAN Y ARROYO CORTE	Puntual	45,96	0,00	0,00	0,00	
362	RIBERA DE AGUSTIN		0,48	0,40	0,00	0,40	
363	COLONOS BERROCAL Y OTROS		447,64	0,00	0,00	0,00	
364	CASTILLO CUERNO		43,57	0,00	0,00	23,59	
366	TRUENCO DE LOS VAQUEROS		3,44	0,00	0,00	0,00	
367	EL LOTE	Puntual	24,51	0,14	0,00	2,48	Puntual
368	EL ZUAZO		24,82	0,00	0,00	0,00	
370	LOS BARRANCOS		306,69	0,36	5,86	120,06	Puntual
374	EL CALVARIO		2,58	0,00	0,00	0,00	
375	EL AGUIJONCILLO	Puntual	18,34	0,00	0,00	0,00	
377	EL PICOTE II		0,00	0,00	0,00	0,00	
378	BALLESTARES		0,00	0,00	0,00	0,00	
383	MIRAFLORES	Puntual	13,34	0,00	0,00	0,33	
384	MORITA NAVANTO		4,99	0,00	0,00	0,00	
385	LOS RASOS Y OTROS	Puntual	159,54	0,00	0,00	18,97	
387	LOS SERPOS		11,37	0,00	0,00	0,16	
388	SIERRA Y ALAMILLO		4,39	0,00	0,00	0,00	
389	BRAGAOS Y OTROS	Puntual	10,13	0,00	0,00	0,23	
390	PELAOS I-IV	Puntual	76,55	0,00	0,00	0,00	
394	TAPEZUELA	Puntual	14,89	0,71	0,00	0,00	
395	MESONERA Y OTROS		1,92	0,00	0,00	0,00	
398	LOS PORTALES		1,00	0,00	0,00	0,00	
403	ZAUZADITA		0,00	0,00	0,00	0,00	
404	SAN DIEGO	Puntual	0,00	0,00	0,00	0,00	
405	LA ESTACION	Puntual	8,29	1,93	0,00	7,63	
409	LA SERRANA		11,15	0,00	0,00	0,00	
412	POSTERO FRESNO		2,95	0,63	0,00	0,00	
413	NAVAFRESNO Y DEHESA DEL CARRIZAL	Puntual	112,09	0,00	28,31	25,32	
415	LOS PUERTOS		0,00	0,00	0,00	0,00	
417	RISCO DEL HOMBRE Y OTROS		120,01	0,00	0,00	1,75	Puntual
425	LAS CORTECILLAS		5,22	0,00	0,00	0,00	
427	MONTESINA Y SIERRA FRAGUA		1,41	0,00	0,00	0,00	
428	ALCALABOCINOS		1,53	0,00	0,00	0,00	
429	CORTE SONOBLA Y OTROS	Puntual	441,47	1,31	0,00	22,30	
431	VALLE PORQUERO Y OTROS		0,66	0,00	0,00	0,00	

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)					
		AVC 1	AVC 2	AVC 3	AVC 4	AVC 5	AVC 6
433	HUNDIDEROS		56,75	0,00	0,00	0,00	
434	PASADA DEL ABAD	Puntual	181,24	0,00	0,00	101,96	
438	FONTANAR Y OTRAS		68,53	0,00	0,00	0,00	
440	LA QUINTINA Y EL MIRLO		14,43	0,00	0,00	13,19	
442	VEGA DEL GORDO Y OTROS		13,39	0,00	0,00	0,00	
443	LOS RUBIALES		15,48	0,00	0,00	0,00	
445	PONTON Y OTROS		160,59	0,00	0,00	0,00	
449	VALLE ZAPATERA	Puntual	13,84	1,28	0,00	1,28	Puntual
450	LA GALLEGA I		0,00	0,00	0,00	0,00	
451	EL PALOMAR		25,62	0,09	0,00	0,00	
452	GALLEGA IV	Puntual	1,16	1,42	0,00	2,00	
453	CARBONERA Y OTRAS		105,36	0,00	0,00	0,00	
455	CABEZO DE CONEJO		1,93	0,14	0,00	0,14	
456	LA GALLEGA III		0,00	0,00	0,00	0,00	
457	LA ZARZUELA		69,18	0,00	0,00	11,42	Puntual
459	BARRANCO HONDILLO		14,89	0,00	0,00	0,00	
460	PUERTO BERMEJO		32,60	0,67	0,00	5,80	
461	LOS RECUEROS		2,25	0,00	0,00	0,00	Puntual
463	HORNITO Y MINGUETE	Puntual	27,62	0,00	0,00	1,45	Puntual
464	LOS MANANTIALES DE DON JOSE	Puntual	35,27	0,00	0,00	8,85	Puntual
465	LA GARNACHA	Puntual	92,55	0,55	0,00	10,11	Puntual
466	LOTE DE LA MORA		11,45	0,22	0,00	0,12	
467	LOS AGUDOS		3,94	0,00	0,00	0,00	
468	CAÑADA GUIJARRO		0,00	0,00	0,00	0,00	
469	LAS TINAJAS		0,00	0,00	0,00	0,00	
478	MINGALLETE	Puntual	4,30	0,00	0,00	0,15	Puntual
479	EL RINCON		5,03	0,00	0,00	0,00	
484	VEREDAS VICIOSAS		0,65	0,00	0,00	0,00	
485	HUERTA DEL CONDE	Puntual	14,71	0,00	0,00	0,00	Puntual
486	MOJON GORDO		57,17	0,00	0,00	0,00	
487	COTO LAS PALOMAS	Puntual	28,52	0,00	0,00	0,00	Puntual
488	LA FELICIANA	Puntual	58,53	0,00	0,00	0,00	
489	LAS TREINTA		0,08	0,00	0,00	0,00	
490	LOS RASOS VIII		39,28	0,00	0,00	0,00	
491	PUERTO VIENTO		95,37	0,00	0,00	0,00	
492	LA VENTA		74,65	0,00	0,00	0,00	
493	LOS AGUDOS II	Puntual	100,60	0,00	0,00	1,80	
494	LOS UMBRIZOS	Puntual	364,97	0,00	0,00	0,00	
495	LAS ALISERILLAS	Puntual	17,40	0,30	0,00	0,74	
496	MANUEL MARQUEZ		15,81	0,00	0,00	0,00	
497	PURCHENA		3,43	0,00	0,00	1,64	
498	GASTAPAN		4,84	0,00	0,00	0,00	
499	VARIOS SANTA BARBARA		31,11	0,10	0,00	2,00	
500	CABEZO TORO		4,85	0,00	0,00	0,00	
501	EL CORCHITO		26,14	0,00	0,71	0,00	
504	LA CAÑADA	Puntual	30,94	0,00	0,00	0,00	
505	LA TOZA		1,37	0,00	0,00	0,00	
506	TABLADILLA Y OTRAS		37,64	0,00	0,00	0,00	Puntual
507	SIERRA BAYONERA		1,37	0,00	0,00	0,00	
508	SOLANA MORANTE		2,35	0,00	0,00	0,00	

CLAVE	MONTE	SUPERFICIE (ha)					
		AVC 1	AVC 2	AVC 3	AVC 4	AVC 5	AVC 6
510	EL MAJADAL		4,79	0,00	0,00	0,00	
512	HUERTA LA ZARZA		1,47	0,00	0,00	0,00	
513	EL ALMENDRITO	Puntual	2,13	0,00	0,00	0,00	
514	SIERRA TINAJERO		0,00	0,00	0,00	0,00	
515	LA RECHOZA	Puntual	5,21	0,00	0,00	0,00	
516	EL RASTROJAL		0,45	0,11	0,00	0,11	
517	RINCOMALILLO		5,65	0,00	0,00	2,81	
518	PEÑAS II		1,10	0,34	0,00	0,34	
519	LOS BAÑOS		107,28	0,61	0,00	16,58	
520	PEÑAS Y CORTECILLAS		3,66	0,00	0,00	2,50	
521	CORTECILLAS		8,93	0,00	0,00	0,00	
522	LOTE 10		8,87	0,00	0,00	0,06	
523	OVEJERAS		3,65	0,00	0,00	0,00	
524	HELECHOSO		4,48	0,39	0,00	0,42	
525	ALQUERIA DEL POZO II		7,30	2,07	0,00	2,07	
527	JUAN LAUD Y LA UMBRIA DEL CORTADOR		7,18	0,00	0,00	0,00	
528	LAS BAÑAS	Puntual	30,14	0,00	0,00	0,00	
529	LAS CANAS		0,39	0,00	0,00	0,00	
530	ALPIEDRAS Y OTROS	Puntual	272,22	0,00	0,00	0,00	
531	LOS BENITOS	Puntual	59,16	0,00	0,00	0,00	
533	PUERTO MADROÑO		0,22	0,00	0,00	0,00	
534	VALDESOTELLA		71,40	0,00	0,00	0,00	
535	SANTA EULALIA		41,65	0,00	0,00	5,28	
537	BARTOLAZO	Puntual	76,66	0,00	0,00	0,00	
539	LA GIRALDA		23,74	0,36	0,00	1,21	
639	DEHESA DEL CARMEN III	Puntual	552,11	0,00	0,00	0,00	
648	LA TIJERA		0,52	0,00	0,00	0,52	
651	ALCALABOCINOS III	Puntual	16,28	0,00	18,18	0,00	
Total general			6.768,46	14,72	164,62	802,27	

2. GESTIÓN DE MONTES CON ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN

Los AVC están sometidos a una gestión de especial protección y conservación por parte de Ence, haciendo un análisis específico de estos lugares, tanto para su identificación como para su gestión y seguimiento.

Todos los trabajos forestales ejecutados por Ence tienen en especial consideración estos lugares, extremando la planificación y adopción de medidas preventivas ante posibles afecciones derivadas de los mismos.

Por otro lado, debe destacarse que en la gestión de estas zonas catalogadas con Altos Valores de Conservación no se realizan aprovechamientos madereros, pero si se realizan otros aprovechamientos de productos del monte, tales como los pastos, apicultura o el corcho en el caso de masas de alcornoque.

De las aproximadamente 41.000 ha de superficie certificada, aproximadamente el 15% tiene AVC, siendo esta superficie gestionada para el mantenimiento de las funciones y usos múltiples de los ecosistemas naturales, lo que lleva a Ence a velar por la conservación de estas zonas y su uso sostenible y responsable. Esto conlleva la intervención activa para limitar el uso y disfrute patrimonial de los montes a favor del bien común. Estos usos múltiples a los que se hace referencia y que se pueden encontrar en estas zonas corresponden a:

- **CORCHO:** En la zona de quercíneas el aprovechamiento de corcho es realizado por Ence. El turno de descorche es tal que, sin ocasionar daños al arbolado y cumpliendo con la legislación vigente, proporciona un corcho cuyo calibre sea el más valorado comercialmente. Se ha adoptado un turno de descorche de 9 años. La producción media de corcho por alcornoque es de 0,48 Qc (Quintal castellano), siendo un Qc = 46 Kg.
- **PASTIZALES Y MATORRALES:** Aprovechados por la ganadería extensiva tradicional, gestionada por los ganaderos de las comarcas donde se ubican los montes, y regulada por la Administración Autonómica.

El aprovechamiento del ganado se hace de forma extensiva, mediante desplazamiento entre las distintas zonas pastables de cada comarca.

En general, la especie ganadera principal es la oveja merina española, pudiendo entrar, en algunos casos, cabaña caprina. En las zonas con masas de quercíneas, se puede admitir, además de los anteriores, el ganado porcino, fundamentalmente de cerdo ibérico. De forma puntual se admite el ganado vacuno, compuesto generalmente por cruces de razas autóctonas (fundamentalmente retinta).

Se organiza el pastoreo en cada monte, de forma que el ganado va cambiando de pastadero en cuanto comienza a agotarse el pasto de cada zona; de este

modo se mantiene la producción de toda la superficie aprovechable de los montes. Se tiene especial cuidado en que el ganado no entre en fincas que se hayan repoblado recientemente y cuyos pies no alcancen los tres años de edad, así como en zonas de especial interés ambiental que necesitan una protección especial.

El número de cabezas de ganado que pueden pastar en los montes está regulado contractualmente a 1 UGM/ha, según recomendaciones de ASAJA ("Buenas Prácticas Ganaderas"). El criterio para determinar la carga ganadera máxima se basa en la pluviometría de la zona. En este caso, se ha optado por asumir una pluviometría media independientemente de la zona de 600 mm/año, siendo este valor el más conservador, es decir, el que determina una carga ganadera más baja.

A cada arrendatario, en el momento de la realización o renovación del contrato, se le solicita información sobre las cabezas de ganado que tiene con objeto de poder analizar la carga ganadera del terreno, así como evidenciar el estado sanitario del mismo.

- **CINEGÉTICOS:** La actividad cinegética está ordenada por asociaciones de cazadores y particulares en espacios definidos y regulados por la Administración Autonómica.

El aprovechamiento cinegético se arrienda a terceros a través de contratos que recogen las cláusulas básicas de gestión. Las características del aprovechamiento de cada coto de caza quedan recogidas según su Plan Técnico de Caza, documento técnico aprobado por la administración ambiental (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), y donde se establecen los cupos de caza en cada coto.

- **APÍCOLAS:** La vegetación presente, tanto arbórea como arbustiva, es aprovechada también para la apicultura por diversos productores. Este aprovechamiento se encuentra regulado contractualmente.
- **MICOLÓGICOS:** Aprovechamiento en actividades de recreo por la población.
- **SINGULARIDADES:** No hay que olvidar la gestión que realiza Ence sobre singularidades culturales de los montes. Toda esta actividad está normalizada y procedimentada en el Sistema Integrado de Gestión de la empresa, dada la importancia y relevancia que desde Ence se le otorga a estos valores intrínsecos de los montes.

Para estas zonas de los montes identificadas con AVC, la gestión se planifica según el procedimiento: *SIGF-PRO-031 "Gestión de Montes con Altos Valores de Conservación, áreas de protección y/o corredores ecológicos"*.

Por otro lado, pero siguiendo con la descripción del manejo y gestión de estas zonas, se debe destacar una vez más que el objetivo prioritario es la conservación y

protección que tienen asignados estos lugares, y por tanto se llevan a cabo medidas específicas, que aumenten la prevención sobre estas zonas, minimizando posibles efectos adversos y mejorando su mantenimiento y cuidado. Estas medidas a las que se hace referencia son:

- Formación del personal encargado de gestionar estas masas (técnicos y personal de campo).
- Control y vigilancia de las tareas a realizar en las zonas de cultivos forestales inmediatas a estos lugares (tratamientos selvícolas y aprovechamientos), extremando las precauciones, dirigiendo la dirección de apeo hacia las zonas productivas, restringiendo el tránsito de la maquinaria, etc.
- Estudio y análisis de la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de mejora en cada zona de forma individual, en caso de que se considere necesario tras el proceso de evaluación del estado de conservación y seguimiento de cada uno de estos lugares: fomento de la biodiversidad con plantaciones, tratamientos selvícolas de mejora, eliminación de especies alóctonas e invasoras, control y limitación del pastoreo, control y reducción de procesos erosivos, etc.

3. SEGUIMIENTO DE MONTES CON ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN

Dentro del estudio desarrollado por la Universidad de Huelva (*Identificación y caracterización de hábitats de interés comunitario en los montes gestionados por Ence, Energía y Celulosa en la zona sur*) en cada monte y para cada HIC identificado se hace una evaluación del estado de conservación actual del mismo, en función de los siguientes aspectos:

- Superficie actual y superficie potencial.
- Superficie mínima y grado de aislamiento.
- Número de especies características y número total de taxones registrados.
- Invasión de flora exótica.
- Presencia de taxones protegidos u amenazados.
- Signos de existencia de incendios recientes.

Debe recordarse que, tal y como se ha comentado en la metodología expuesta sobre identificación de AVC, se considera necesario que para catalogar una zona como AVC 2, 3 y/o 5, previamente debe estar identificada como HIC, de ahí la relación directa entre el estudio desarrollado por la Universidad de Huelva y el estado de conservación y seguimiento de AVC.

La evaluación del estado de conservación de los hábitats es primordial para seleccionar e implementar medidas de corrección que contribuyan a la mejora de la calidad de los hábitats, permitiendo, además, comparar la situación inicial, previa a la implementación de las medidas de corrección, con la evolución posterior de los hábitats tras la aplicación de dichas medidas. Para ello es necesario establecer una serie de indicadores del estado de conservación, lo que implica conocer tanto la estructura como la composición florística de cada hábitat, así como la variabilidad que pueda existir en él debido a factores de tipo biogeográfico, edáfico, microclimático, etc. Es imprescindible, asimismo, conocer la dinámica de la vegetación que conlleva la sustitución de unos hábitats por otros a lo largo del tiempo, y que, salvo excepciones en los que los condicionantes ecológicos lo impiden, evolucionarían hacia un bosque si el hombre no interviniera directa o indirectamente.

Con objeto de verificar que los AVC se conservan o aumentan, y no sufren degradación alguna, se ha previsto realizar un seguimiento del estado de conservación de estas zonas.

De forma resumida, la metodología para la aplicación y realización del seguimiento de los AVC de Ence consiste en lo siguiente:

3.1. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El primer criterio empleado para diferenciar los distintos tipos de AVC, y por tanto, poder determinar una priorización para su seguimiento, es el que se ha comentado en el apartado anterior, y que es el tipo de valores en función de los cuales se ha identificado el AVC. **Esta priorización marcará el plazo de seguimiento periódico a aplicar a cada AVC identificado.**

Así, se diferencian en primer lugar dos grupos de AVC según las características de los valores a los que obedezcan:

PRIORIDAD	AVC*	PERIODO DE SEGUIMIENTO
1	AVC 2, 3 y 5 (HIC)	<ul style="list-style-type: none"> ○ 3 años ○ 6 años ○ Seguimiento Ordinario
2	AVC 1 y 4	6 años
	AVC 6	Seguimiento Ordinario

*: El AVC debe estar catalogado por al menos uno de los atributos especificados.

Los plazos establecidos se han basado en lo que determina, por un lado, la **Directiva Hábitats** en su [artículo 17](#), donde se establece que cada 6 años debe realizarse una evaluación del estado de los HIC, y por otro lado, lo que establece en la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, donde se establece en su [artículo 47](#) un plazo de 3 años para evaluar las zonas con especies en peligro de extinción y de 6 años para el resto de especies amenazadas. En el caso de Ence, se adoptará el plazo de 3 años para aquellos HIC con el nivel 1 de priorización determinado (aunque no existan especies en peligro de extinción), y que se expondrá en los siguientes apartados del presente documento

La metodología aquí empleada para evaluar a los HIC y priorizar su seguimiento está parcialmente basada en la que usa la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dentro de su proyecto de Flora Amenazada (FAME), para priorizar las visitas de seguimiento de la flora catalogada. Igualmente, se han seguido las recomendaciones y criterios que actualmente sigue la Consejería de Medio Ambiente para la evaluación y seguimiento de los Hábitats de Interés Comunitario de la región andaluza.

En el caso de los AVC 1, 4 y 6, no se considera necesario establecer una diferenciación entre los mismos, por lo que su nivel de prioridad será el mismo en todos los casos.

Dentro del grupo 1 (HIC), se plantea hacer una segunda priorización, determinando aquellos HIC (AVC) que según unos criterios técnicos y una puesta en valor de sus condiciones, precisan un seguimiento periódico más o menos intenso. Para esto se requiere de un protocolo que evalúe previamente a cada uno de ellos, mediante la valoración objetiva de distintos parámetros, a fin de poder diagnosticar a aquellos HIC

más sensibles y por tanto con una necesidad de atención mayor, que garanticen su conservación y/o mejore su estado a lo largo del tiempo.

Los parámetros considerados como prioritarios para la conservación, y por tanto para el seguimiento, se han agrupado en los siguientes puntos:

- 1. Hábitats Prioritarios para la Directiva Hábitat.**
- 2. Flora Amenazada.**
- 3. Especies Invasoras.**
- 4. Valoración del Estado de Conservación.**
- 5. Actuaciones de Conservación.**
- 6. Fragmentación del HIC.**
- 7. Valoración Técnica.**

Se trata por tanto de distintos criterios, cuya evaluación se podría establecer como positiva o negativa para el HIC, pero en cualquier caso prioritarios para el seguimiento y la conservación.

Para cada HIC identificado por Ence se evaluarán los siete parámetros descritos, y en función de sus características y estado de conservación se les asignará una valoración de 1 (diagnóstico o evidencia positiva del parámetro) ó 0 (diagnóstico o evidencia negativa del parámetro). El resultado total de esta evaluación determinará el grado de priorización en el seguimiento de cada HIC, y por tanto el plazo para realizar el seguimiento periódico.

Los plazos de seguimiento estimados en función de la valoración resultante son los siguientes:

NIVEL DE PRIORIZACIÓN	VALORACIÓN	PERIODO DE SEGUIMIENTO
1	≥ 4	3 años
2	2 - 3	6 años
3	0 - 1	Seguimiento Ordinario

3.2. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

El objetivo fundamental del presente trabajo es realizar un seguimiento específico y periódico (en función de la priorización antes expuesta) de los AVC identificados en los montes gestionados por Ence, para valorar y evaluar el estado de conservación y su evolución con el paso del tiempo, y en caso de ser necesario, plantear actuaciones de fomento y/o mejora del AVC.

Para ello se evaluarán los siguientes parámetros, que aplicarán o no en función del tipo de AVC y de los elementos por los que haya sido identificado:

AVC A EVALUAR *	PARÁMETRO	TIPO DE EVALUACIÓN
AVC 2, 3, 5	Presencia de taxones protegidos o amenazados	Comprobar la existencia o no de especies protegidas o amenazadas en el HIC, y en su caso, el estado de conservación de éstas y las posibles amenazas sobre ellas
	Invasión de flora exótica	Comprobar la existencia o no de especies alóctonas invasoras en el HIC, y en su caso, la superficie ocupada, la peligrosidad de las especies detectadas y la afección al HIC
	Estado de conservación	Evaluar el estado de conservación general del HIC, comprobando la existencia o no de signos por daños bióticos y/o abióticos (incendios recientes, enfermedades, plagas, daños por trabajos forestales,...)
	Actuaciones de mejora planificadas	Evaluar el resultado de la ejecución de las actuaciones de mejora propuestas y planificadas para el HIC
AVC 1	Estado de conservación	Evaluar el estado de conservación general de la/s especie/s, valorando el número de ejemplares y comprobando la existencia o no de signos por daños bióticos y/o abióticos (incendios recientes, enfermedades, plagas, presencia de vegetación exótica, daños por trabajos forestales,...)
AVC 4	Estado erosivo	Comprobar la existencia o no de signos de erosión

*: El AVC debe estar catalogado por al menos alguno der los valores especificados.

Cada parámetro se valorará según 3 categorías: **Favorable, Desfavorable-inadecuado y Desfavorable-malo**. El resultante del sumatorio de todos los parámetros evaluados (según apliquen o no en función del tipo de AVC) dará el **resultado general del estado de conservación del AVC**.

Para el caso de los **AVC 2, 3 y 5**, esta valoración se usará para **actualizar los parámetros considerados para determinar el nivel de priorización** del AVC (ejemplo: si un HIC está valorado con 1 por presencia de especies invasoras, y durante el seguimiento se observa que ya no existe dicha afección, ese parámetro se actualizará con valor 0), que provocará que tras el seguimiento de un AVC, éste siga

manteniendo su nivel de priorización, se eleve o se reduzca, según hayan cambiado las condiciones y características del mismo, fomentando así una correcta priorización del seguimiento actualizada en cada momento.

Algunos de los parámetros de priorización no serán objeto de evaluación durante el seguimiento, pues son parámetros que no cambian a corto-medio plazo, no obstante, si existiera algún cambio normativo o técnico, se actualizaría en dicho momento para todos los AVC. Estos parámetros son los siguientes:

- Hábitats Prioritarios para la Directiva Hábitat.
- Fragmentación del HIC.
- Valoración Técnica.

Para realizar el seguimiento y la nueva evaluación de los AVC **se revisará el informe original del monte** a estudiar, para tener la referencia de la evaluación original y poder compararla con la situación actual.

Para el caso de **AVC 1 y 4**, se aplicará un **seguimiento periódico de 6 años en todos los casos**, y para los correspondientes al **AVC 6**, se seguirá lo indicado SIGF-IM-081, por ser estos AVC los correspondientes a Singularidades, y como tal se les aplica el **seguimiento anual** establecido para este tipo de figuras.

Por último, es de destacar que tras realizar la priorización establecida para los AVC 2, 3 y 5, resultarán algunos AVC sobre los que no se estime necesario acometer un seguimiento específico, y sobre los que se realizará un **seguimiento ordinario (SIGF-IM-081)** junto con el resto del monte.

De esta forma, para todos los AVC identificados se establece un plan de seguimiento acorde con su tipo y priorización expuesta.

En el caso de que se produzca algún daño excepcional y de importancia por un evento natural o antrópico (incendios, nevadas, riadas, vertidos, etc.) se procederá a realizar un seguimiento extraordinario de los AVC afectados durante el año siguiente.

Del seguimiento realizado puede surgir la necesidad de plantear **actuaciones de fomento y/o mejora** del AVC, las cuales serán analizadas, valoradas y planificadas según los criterios y herramientas que Ence tiene establecidos para este tipo de actuaciones.

Además de los parámetros a evaluar para determinar el estado de conservación, durante el seguimiento se realizará también una **revisión cartográfica** del AVC, indicando si la cartografía actual es correcta en cuanto a límites e identificación, o si por el contrario necesita alguna corrección.

3.3. PLANIFICACION

A partir de la primera diferenciación de AVC en función de los valores por los que se ha identificado, y posteriormente de la combinación de los siete parámetros expuestos en el anterior punto, se seleccionarán aquellos AVC que deben ser objeto de seguimiento prioritario. El resumen de la priorización a aplicar, y por tanto, los plazos de seguimiento determinados para cada AVC serán los siguientes:

AVC*	NIVEL PRIORIZACION	VALORACION PRIORIZACION	PERIODO DE SEGUIMIENTO
AVC 2, 3 y 5 (HIC)	1	≥ 4	3 años
	2	2 - 3	6 años
	3	≤ 1	Seguimiento Ordinario
AVC 1 y 4	No Aplica		6 años
AVC 6	No Aplica		Seguimiento Ordinario

*: El AVC debe estar catalogado por al menos uno de los valores especificados.

Durante **2018 se iniciaron los trabajos de seguimiento de AVC** en los montes gestionados por Ence en el sur, empezando por los AVC con nivel de priorización 1 (seguimiento cada 3 años) y el primer sector del nivel de priorización 2, AVC 1 y AVC 4 (seguimiento 6 años), continuando al año siguiente y sucesivos por el resto de sectores del nivel 2, con objeto de repartir y optimizar el trabajo de campo. Así, el grupo de priorización 1 será evaluado cada 3 años, y de forma independiente, cada año se evaluará una parte (sector) del grupo de priorización 2 más los correspondientes a los AVC 1 y 4.

En el siguiente cronograma se muestra dicha planificación, indicando el grupo de HIC a evaluar según su nivel de priorización:

NIVEL PRIORIZACIÓN	SECTOR	AÑO DE SEGUIMIENTO											
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	...
1	Todos	■			■			■			■		
2 + AVC 1 + AVC 4	1	■						■					
	2		■						■				
	3			■						■			
	4				■						■		
	5					■						■	
	6						■						■
3 + AVC 6 *	Todos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

*Mediante impreso SIGF-IM-081: "Seguimiento ordinario/extraordinario de los montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras"

3.4. RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE LOS AVC EN 2023

En la siguiente tabla se muestra un resumen del seguimiento realizado sobre los montes certificados FSC® durante el pasado año.

CLAVE	MONTE	MOTIVO
316	EL BONAL	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
344	COÍN	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
345	COLONOS DE PATERNA Y OTROS	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
383	MIRAFLORES	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
478	MINGALLETE	SEGUIMIENTO PROGRAMADO-INCENDIO
488	LA FELICIANA	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
497	PURCHENA	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
504	LA CAÑADA	SEGUIMIENTO PROGRAMADO
707	SIERRA DE RITE II	SEGUIMIENTO PROGRAMADO